



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 7 de mayo del 2021.

**Público en General
Presente.**

Por este medio, el Consejo Nacional de la Judicatura, declara que hasta la fecha en la institución, no se ha contratado personal que labore como asesores, por lo que no se hace la publicación que establece el artículo 10 numeral 6 de la Ley de Acceso a la Información Pública, (en adelante LAIP) consistente en el listado de asesores, determinando sus respectivas funciones.

En ese sentido, se hace del conocimiento general, y para tales efectos se extiende la presente acta que corresponde al I trimestre 2021, que comprende los meses de **febrero, marzo y abril**)

Licda. Maritza Lissette Aquino Palacios

Oficial de Información Interina.

